



AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA DISPONIENDO EL INICIO Y NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRAS “CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS” EN LA ERMITA DE SAN SEBASTIÁN DE TABERNAS (ALMERÍA)”.

Exp.: 003/2023.


Visto el “Proyecto de Ejecución de Terminación de obras “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)” redactado por el arquitecto D. Eduardo Blanes Arrufat con número de registro de entrada 27, de fecha 09 de enero de 2023, y un presupuesto total de 272.225,73 €, en el que pone de manifiesto la necesidad de terminar las obras de restauración de la Ermita con el objetivo de preservar su identidad arquitectónica.

Atendiendo a que el *apartado 1.6. Justificación de la Intervención* del citado “Proyecto de Ejecución de Terminación de obras “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)”, redactado por el arquitecto D. Eduardo Blanes Arrufat, establece *“La intervención se justifica por el deficiente estado estructural y constructivo del edificio con deformaciones estructurales y humedades de infiltración de agua de lluvia por cubierta como de capilaridad en la base de los muros. ... Se pretende que la actuación permita el uso como Sala de Exposiciones, sin alterar la configuración arquitectónica original.”*

En consecuencia, resulta necesario proceder a la contratación de la Obra “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería), con el objetivo de preservar uno de los elementos arquitectónicos más destacados del municipio.

Considerando que el Municipio tiene competencia propia en *Protección y gestión del Patrimonio histórico e información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local*, de acuerdo con el artículo 25.2.a) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; y en el ejercicio de la misma, dicha contratación es necesaria para la realización eficiente de los fines institucionales inherentes a las entidades locales de servicio público, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 en concordancia con el artículo 116 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	jttgXmFnn2SfLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	10/02/2023 09:02:17
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jttgXmFnn2SfLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

Atendiendo a lo establecido en el “Proyecto de Ejecución de Terminación de obras “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)”, el técnico autor del mismo, D. Eduardo Blanes Arrufat, certifica que el proyecto constituye una obra completa.

En consecuencia, esta Alcaldía – Presidencia.

DISPONE

PRIMERO.- Declarar la necesidad e idoneidad de la contratación del referido Proyecto de Obra para llevar a cabo la realización eficiente de los fines institucionales de esta entidad local, de acuerdo con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 en concordancia con el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- Dar traslado al Secretario-Interventor de la Corporación Municipal, para que emita Informa Jurídico para el inicio del expediente administrativo de contratación, y asimismo expida Certificación de existencia de Créditos (Reserva de Créditos).

En Tabernas, a la fecha de la firma

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo.: José Díaz Ibáñez

Código Seguro De Verificación	jttgXmFnn2SfLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	10/02/2023 09:02:17
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jttgXmFnn2SfLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

